



Función Pública

# Normativa, Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL)

## Municipio de Arboletes

Dirección Territorial  
Antoquia

Estrategia de Asistencia  
Técnica Territorial 2025

**PÚBLICA  
MENTE  
ESAP**



Dirección de Fortalecimiento  
y Apoyo a la Gestión Estatal



ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**Contratación estatal**

Línea Temática

**Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de Reconocida Idoneidad-ESAL**

Asistencia Técnica Territorial

**Jorge Iván Bula Escobar**

Director Nacional de la ESAP

**Carolina Arango Salazar.**

Directora Territorial ESAP Antioquia

**Rodolfo Enrique Martínez Quintero**

Líder Temático Nacional – Contratación Estatal

**Laura Melisa Arroyave Flórez**

Líder Territorial Asistencia Técnica Dirección Territorial Antioquia

**Vanessa Ramírez Naranjo**

Profesional Especializado Dirección Territorial Antioquia

**Leider de Jesús Montoya Ospina**

Profesional Universitario Dirección Territorial Antioquia

**Cristian Camilo Velásquez Vásquez**

Monitor estudiante Dirección Territorial Antioquia

Medellín, Antioquia

Julio 2025

## Normativa entidades sin ánimo de lucro (ESAL)

### 1. Constitución política de Colombia.

**Artículo 355:** Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. (Constitución Política de la República de Colombia, 1991)

### 2. Leyes.

- ✓ **Ley 79 de 1988:** Actualiza la legislación cooperativa. (EVA Gestor Normativo DAFP, 1988).
- ✓ **Ley 80 de 1993.** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. (Congreso de la Republica de Colombia, 1993).
- ✓ **Ley 1150 de 2007.** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. (Congreso de la Republica de Colombia, 1993)..
- ✓ **Ley 454 de 1998:** Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el departamento administrativo nacional de cooperativas en el departamento administrativo nacional de la economía solidaria, se crea la superintendencia de la economía solidaria, se crea el fondo de garantías para las cooperativas financieras y de ahorro y crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones. (Congreso de la republica de Colombia, 1988).
- ✓ **Ley 537 de 1999:** Por medio de la cual se hace una adición al capítulo ii en el artículo 45 del decreto-ley 2150 de 1995. **ARTICULO 1o.** Adiciónese en el artículo 45 del Capítulo II del Decreto-ley 2150 de 1995, en lo atinente, a las juntas de acción comunal: a las organizaciones comunitarias de primero, segundo, tercero y cuarto grados. (Congreso de la Republica de Colombia, 1999).
- ✓ **Ley 2069 de 2020:** Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia. medidas de apoyo para las MIPYMES. (Congreso de la Republica de Colombia, 2020).
- ✓ **Ley 2125 de 2021:** Por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones – Ley Creo en Ti. (Congreso de la Republica de Colombia, 2021),

- ✓ **Ley 2143 de 2021:** Por la cual se dota a las asociaciones mutualistas de identidad, autonomía y vinculación a la economía del país como empresas solidarias y se establecen otras disposiciones. (Congreso de la Republica de Colombia, 2021)
- ✓ **Ley 2294 de 2023:** Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. (Congreso de la Republica de Colombia, 2023)

### 3. Decretos.

- ✓ **Decreto número 171-1 de 2024.** “Por medio del cual se actualiza el manual de contratación del municipio y se fija recomendaciones anotaciones y políticas públicas locales en materia de contratación para el municipio de Arboletes Antioquia. (Alcaldía de Arboletes, 2024)
- ✓ **Decreto 427 de 1996.** por el cual se reglamentan el Capítulo II del Título I y el Capítulo XV del Título II del Decreto 2150 de 1995. “El presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la conferida por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y el párrafo del artículo 40 y el artículo 148 del Decreto 2150 de 1995.” (Gestor Normativo DAFP, 1996).
- ✓ **Decreto 2150 de 1995:** Este decreto establece normas generales para las ESAL, incluyendo disposiciones sobre su creación, régimen jurídico y funcionamiento. (Congreso de la Republica de Colombia, 1995)
- ✓ **Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio):** Aunque no es exclusivo para ESAL, este código contiene normas que pueden ser aplicables a estas entidades en aspectos como la contratación y la representación legal. (Congreso de la Republica de Colombia, 1971).
- ✓ **Decreto 1082 de 2015.** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" ( DAFP, 2015).
- ✓ **Decreto 092. de 2017.** Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política. ( DAFP, 2017).
- ✓ **Decreto 874 de 2024:** Por el cual se adiciona el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023, sobre las Asociaciones Público-Populares” (Eva Gestor Normativo DAFP, 2024)

## ARTÍCULO 100. PARTICIPACIÓN EN CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS MEDIANTE ASOCIACIONES PÚBLICO POPULARES.

Las Entidades Estatales podrán celebrar directamente contratos hasta por la mínima cuantía con personas naturales o entidades sin ánimo de lucro que hagan parte de la economía popular y comunitaria. Estos contratos se denominarán Asociaciones Público Populares y podrán celebrarse para la ejecución de obras, o la adquisición de bienes y servicios relacionados con infraestructura social, vivienda rural, vías terciarias y caminos vecinales, cultura, infraestructura

productiva local, proyectos de eficiencia energética, producción de alimentos, suministro de bienes y servicios, gestión comunitaria del agua, saneamiento básico, economía del cuidado, fortalecimiento ambiental y comunitario y adquisición de productos de origen o destinación agropecuarios.

El Gobierno Nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación, reglamentará el presente artículo.

**PARÁGRAFO 1o.** La entidad contratante apoyará y acompañará el trámite de la facturación electrónica mediante los canales gratuitos habilitados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), así como los trámites de la expedición, seguimiento y control en caso de exigir registros y certificados fitosanitarios. Con el propósito de facilitar el desarrollo de las unidades y actores mencionados en este artículo, la DIAN dispondrá de una clasificación y un mecanismo gratuito de fácil acceso y comprensión a la factura electrónica.

**PARÁGRAFO 2o.** En situaciones de emergencia y desastres, las entidades públicas podrán comprar de manera directa productos agropecuarios de pequeños productores agrícolas y campesinos que hayan sido afectados y donarlos al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

#### 4. Sentencias.

- ✓ **Sentencia C-022 de 2020 Corte Constitucional:** Esta sentencia se refiere al régimen tributario especial de las ESAL y establece criterios para la calificación y permanencia en este régimen, así como requisitos de publicidad y transparencia en la gestión de estas entidades. (Corte Constitucional, C-022 ).
- ✓
- ✓ **Sentencia C-268 de 2021:** Esta sentencia aborda la distinción entre ESAL y sociedades mercantiles, destacando que, aunque las ESAL puedan realizar actividades comerciales, no están sujetas a las mismas prerrogativas que las sociedades. (Corte Constitucional, 2021)
- ✓ **Sentencia C-216 de 2020:** En esta sentencia, la Corte analizó el Decreto 530 de 2020, que adoptó medidas tributarias transitorias para las ESAL en el marco de la emergencia económica, social y ecológica. (Corte Constitucional, 2020)

## Referencias

- Alcaldía de Arboletes. (2024). *Página web Municipio de Arboletes*. Obtenido de Manual de Contratación: <https://www.arboletes-antioquia.gov.co/procesos-y-procedimientos/manual-de-contratacion-761918>
- Congreso de la Republica de Colombia. (5 de Diciembre de 1995). Obtenido de Decreto 2150 : [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto\\_2150\\_1995.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_2150_1995.html)
- Congreso de la Republica de Colombia. (19 de Mayo de 2023). *Secretaria del senado de la republica*. Obtenido de Ley 2294 : [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_2294\\_2023.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2294_2023.html)
- Congreso de la Republica de Colombia. (27 de Marzo de 1971). *Secretaria del Senado de la Republica*. Obtenido de Decreto 410 : [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo\\_comercio.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_comercio.html)
- Congreso de la republica de Colombia. (6 de Agosto de 1988). *Ley 454 de 1998*. Obtenido de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0454\\_1998.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0454_1998.html)
- Congreso de la Republica de Colombia. (28 de Octubre de 1993). Obtenido de Ley 80 1993: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0080\\_1993.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993.html)
- Congreso de la Republica de Colombia. (16 de Julio de 1993). *Secretaria del Senado*. Obtenido de Ley 1150: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1150\\_2007.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1150_2007.html)
- Congreso de la Republica de Colombia. (1 de Diciembre de 1999). *Secretaria Senado de la Republica*. Obtenido de LEY 537 DE 1999: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0537\\_1999.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0537_1999.html)
- Congreso de la Republica de Colombia. (31 de Diciembre de 2020). Obtenido de LEY 2069 DE 2020: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_2069\\_2020.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2069_2020.html)
- Congreso de la Republica de Colombia. (10 de Agosto de 2021). Obtenido de Ley 2143 : [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_2143\\_2021.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2143_2021.html)
- Congreso de la Republica de Colombia. (4 de Agosto de 2021). *Secretaria del Senado*. Obtenido de LEY 2125 DE 2021: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_2125\\_2021.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2125_2021.html)
- Constitución Política de la República de Colombia. (20 de julio de 1991). *Congreso de la Republica de Colombia*. Obtenido de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html)
- Corte Constitucional. (202 de C-022 ). Obtenido de Sentencia: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2020/c-022-20.htm>
- Corte Constitucional. (2020). Obtenido de Sentencia C-216 : <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2020/c-216-20.htm>
- Corte Constitucional. (2021). Obtenido de Sentencia C-268 : <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2022/c-268-22.htm>

EVA Gestor Normativo DAFP. (23 de Diciembre de 1988). *Ley 79/88*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9211>

Eva Gestor Normativo DAFP. ( 26 de Mayo de 2015). Obtenido de Decreto 1082 : <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>

Eva Gestor Normativo DAFP. (8 de Julio de 2024). Obtenido de Decreto 874: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=244716>

Gestor Normativo DAFP. (5 de Diciembre de 1996). Obtenido de Decreto 427 : <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1208>

Getor Normativo DAFP. (23 de Enero de 2017). Obtenido de Decreto 092: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78935>